



REPÚBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF: Autoriza participación de Concejalas en actividad que se señala.

TREHUACO, 07 SEP 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 388

VISTOS:

- 1.- El Ord N° 016 de fecha 06.09.2021, del Alcalde (S) la comuna, que informa asistencia de concejales a reunión en Subsecretaría de Educación en la ciudad de Santiago.
- 2.- El Presupuesto Municipal para el año 2021 aprobado por Decreto Alcaldicio N° 554 de fecha 29.12.2020, y
- 3.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **Autorícese participación** de las Concejalas **Claudia Parra Bello y Viviana Nova Sepúlveda** en reunión con el señor Alcalde la comuna y la Subsecretaría de Educación, el día 7 de septiembre del 2021 en la ciudad de Santiago.
- 2.- Por razones de distancia y tiempo, **autorícese** a las Concejalas para que inicien su viaje el día 07.09.2021 y su regreso el día 08.09.2021.
- 3.- **Autorícese** la cancelación de viático equivalente al del señor Alcalde para los gastos propios de su cometido, por el valor de \$ 85.201 (ochenta y cinco mil doscientos un pesos) y los gastos de pasajes y/o locomoción como fondos a rendir para cada concejal.
- 4- **Impútese** el Gasto que demande el presente Decreto a la Cuenta que corresponda del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:
- Contabilidad y Presupuesto/ Of. Transparencia / Concejalas/ Archivos Decretos Alcaldicios.

